

**APRUEBA ACUERDO N° 2139 ACORDADO EN
REUNION EXTRAORDINARIA N°207 DE LA
JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE
TARAPACÁ**

DECRETO EXENTO N°00.942/2022

Arica, 02 de diciembre de 2022

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018, D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Certificado de Secretaria de la Universidad de fecha 30 de noviembre de 2022; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra I), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto Exento Universitario N°00.407/2014, de mayo 13 de 2014, modificado por Decreto Exento Universitario N°00.53/2019, de enero 15 de 2019 y Decreto Exento RA N°335/28/2022, de agosto 04 de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, regida por su estatuto orgánico, Decreto con Fuerza de Ley N°150 del 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública y en cuyos objetivos y fines, entre otros, se encuentran la enseñanza y el cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias.

Que, mediante reunión extraordinaria N°207 de la Junta Directiva, de fecha 18 de noviembre de 2022; se aprobó el Acuerdo N°2139, el cual aprueba el Presupuesto de Gastos del Fondo Solidario de Crédito Universitario año 2023, al siguiente tenor:

“ACUERDO N° 2139

Por unanimidad de los/as Directores/as presentes: Sra. Yuny Arias Córdova, Sra Milagros Delgado Almonte, Sr. Nicolás Fleet Oyarce, Sr. Rosa María Alfaro Torres, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sr. Sergio González Miranda, Sr. Renato Briceño Espinoza y Sr. Horacio Díaz Rojas, quienes acuerdan aprobar el Presupuesto de Gastos FSCU Año 2023, acompañando documento de seis páginas (6) rubricadas por el Secretario”

Que, en base a lo expuesto, se hace necesario oficializar el Acuerdo N° 2139 que aprueba el Presupuesto de Gastos del Fondo Solidario de Crédito Universitario año 2023, del cual se da fe mediante Certificado de Secretaria de la Universidad de fecha 30 de noviembre de 2022.

DECRETO:

1. Apruébese el Acuerdo N°2139, adoptado en reunión extraordinaria N°207 de la Junta Directiva, de fecha 18 de noviembre de 2022, en la que

se acuerda el Presupuesto de Gastos del Fondo Solidario de Crédito Universitario año 2023, al siguiente tenor:

“ACUERDO N° 2139

Por unanimidad de los/as Directores/as presentes: Sra. Yuny Arias Córdova, Sra Milagros Delgado Almonte, Sr. Nicolás Fleet Oyarce, Sr. Rosa María Alfaro Torres, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sr. Sergio González Miranda, Sr. Renato Briceño Espinoza y Sr. Horacio Díaz Rojas, quienes acuerdan aprobar el Presupuesto de Gastos FSCU Año 2023, acompañando documento de seis páginas (6) rubricadas por el Secretario”

2. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el artículo 7° de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


GIULIANI COLUCCIO PINONES
Secretario de la Universidad (S)

JPM.GCP.ccg.


JENNIFER PERALTA MONTECINOS
Rectora (S)



07 DIC 2022



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

CERTIFICADO

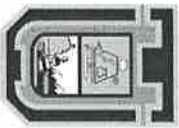
La Secretaria de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en reunión extraordinaria N° 207 de Junta Directiva, realizada el 18 de noviembre de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO N° 2139

Por unanimidad de los/as Directores/as presentes: Sra. Yuny Arias Córdova, Sra Milagros Delgado Almonte, Sr. Nicolás Fleet Oyarce, Sr. Rosa María Alfaro Torres, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sr. Sergio González Miranda, Sr. Renato Briceño Espinoza y Sr. Horacio Díaz Rojas, quienes acuerdan aprobar el Presupuesto de Gastos FSCU Año 2023, acompañando documento de seis páginas (6) rubricadas por el Secretario”

ARICA, 30 de noviembre de 2022

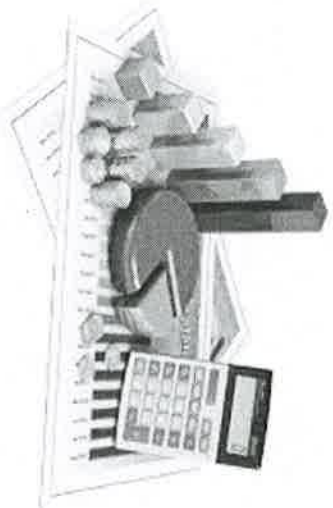

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
SECRETARIO
DE LA
UNIVERSIDAD
ARICA
GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario (S)



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

Presupuesto de Gastos Año 2023

Dirección de Administración y Finanzas:
Administración del Fondo Solidario
de Crédito Universitario FSCU



Presupuesto FSCU Año 2023

Ítem	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Variación %
Comisiones por Adquisición de Instrumentos Financieros	0	0	-
Publicaciones Obligatorias Generales	0	0	-
Custodia de Valores	20.550.000 ✓	23.327.430 ✓	13,5 %
Auditoria Externa	6.000.000 ✓	7.000.000 ✓	16.7 %
Cobranza de Cartera	186.900.000 ✓	160.000.000 ✓	-14.4 %
Gastos Notariales Firma de Pagaré	0	0	-
Seguros de Desgravamen	0	0	-
Total \$	213.450.000 ✓	190.327.430 ✓	-10,8 %



De las Variaciones:

Ítem	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Variación %
Custodia de Valores	20.550.000	23.327.430	13,5 %

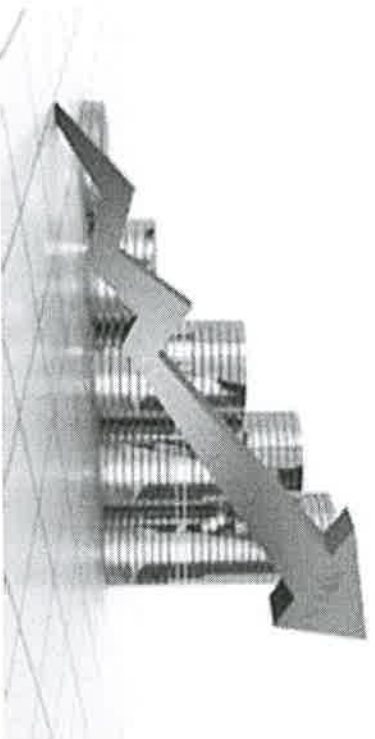
El pago mensual se modifica a partir de marzo 2023, por el IPC anual.

De acuerdo a la proyección del IPC, hasta octubre el acumulado del presente año es de 11,4%, a un promedio mensual de 1,1%. Por tanto, el **IPC anual proyectado es de 13,6%**. Los indicadores definitivos se conocerán en la primera quincena de Diciembre del presente.



De las Variaciones:

Ítem	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Variación %
Cobranza Cartera	186.900.000	160.000.000	-14,4%



Alcances al Ítem Cobranza Cartera:

- Existen motivos que podrían afectar los precios obtenidos en el presente año:
- Los precios hasta ahora en la mayor parte de los subítems, se han mantenido bajos, pero pueden aumentar producto de la situación económica del país.
- En el Subítem "Gastos Protesto", un posible cambio de la notaría que ha efectuado esta gestión, podría afectar el precio para el próximo año. Por lo mismo, y a pesar de haber conseguido un precio muy reducido este año, se hizo una estimación, con el precio actualizado del año 2021 (15.500 aprox.), para alrededor de 6.000 casos.
- De todas formas, además de ajustar los gastos de protestos, se realizó también un ajuste a la estimación del precio de la correspondencia, con lo que se pudo reducir los gastos de cobranza de la cartera en un 14,4%, lo que incide en un presupuesto reducido en un 10,8%.



Presupuesto FSCU Año 2023

Cobranza de la Cartera	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Variación %
Gastos de Correspondencia	71.500.000	50.000.000	-30,0 %
Gastos de cobranza DICOM	0	0	-
Integrasystem (Deudores Cruzados)	1.400.000	1.000.000	-2,9 %
Gastos Imprenta, Encuadernación y Publicidad	1.500.000	1.500.000	-
Honorarios Empresa Cobranza	11.000.000	11.000.000	-
Servicios Comunicación	0	0	-
Gastos Cobranza Bancarios	500.000	500.000	-
Gastos Protestos	100.000.000	95.000.000	-5,0 %
Otros Gastos	1.000.000	1.000.000	-
Total \$	186.900.000	160.000.000	-14,4 %

